

# Los préstamos lingüísticos y la norma fónica del español actual

## Loanwords and the current Spanish phonic norm

ESTRELLA RAMÍREZ QUESADA  
Universidad de Córdoba, España  
l62raque@uco.es

<https://orcid.org/0000-0001-6386-7363>

### Resumen

El ámbito de los préstamos lingüísticos ha suscitado el interés de numerosos investigadores desde diferentes perspectivas, tanto centradas en los procesos que afectan a los distintos niveles lingüísticos como destinadas a ilustrar diacrónica o sincrónicamente la presencia en el español de voces procedentes de otras lenguas, con las consiguientes informaciones culturales que de ello pueden extraerse. Asimismo, los préstamos, como parte de los fenómenos derivados del contacto de lenguas, conllevan un elevado interés para disciplinas como la psicolingüística o la sociolingüística. Con el objetivo de contribuir a ampliar el conocimiento de los préstamos en el español actual, en este artículo nos centramos en un área de la que se ha tratado en menor medida: el plano fónico. Examinamos las repercusiones que tiene la incorporación de voces foráneas en la norma fónica del español.

### Abstract

The field of loanwords has awakened the interest of several researchers from different points of view, from those focused on the processes related to the different linguistic levels to those devoted to show diachronically or synchronically the presence in Spanish of words from other languages, with regards to the cultural information that can be inferred. Moreover, as part of the phenomena related to languages in contact, loanwords become highly interesting for disciplines such as psycholinguistics or sociolinguistics. With the aim to contribute to expand the knowledge of loanwords in current Spanish, this paper focuses on an area that has been less considered: the phonic level. In particular, the consequences of the presence of foreign words in the Spanish phonic norm will be assessed.

Therefore, Coseriu's concept of norm is presented, as well as its suitability for the

---

**Para citar este artículo:** Ramírez Quesada, E. (2022). Los préstamos lingüísticos y la norma fónica del español actual. *ELUA*, (37), 253-272. <https://doi.org/10.14198/ELUA.20832>

Recibido: 02/09/2021, Aceptado: 01/11/2021

© 2022 Estrella Ramírez Quesada



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0)

De este modo, presentamos el concepto de norma –entendida en el sentido que le dio Eugenio Coseriu– y tratamos de mostrar su idoneidad en el estudio de los préstamos, como zona intermedia entre las unidades funcionales –en el caso que nos ocupa, los fonemas– y las realizaciones del habla individual. Seguidamente, tomando como referencia corpus orales, abordaremos la norma fónica resultante de la entrada de préstamos lingüísticos en el español actual, distinguiendo los subsistemas vocálico y consonántico; a ello añadiremos algunas consideraciones sobre los procesos en los que se ven afectadas la combinación y la distribución de las unidades fónicas. Finalizaremos con las conclusiones sobre lo tratado, con la idea de que algunos de los cambios son incipientes y, por tanto, debe observarse su evolución. Este trabajo, por consiguiente, pretende abrir vías de estudio en la norma fónica del español y mostrar la pertinencia del enfoque fonológico –y no solo el fonético– en la concepción de la norma para comprender las claves del proceso de incorporación y adaptación de las unidades fónicas extranjeras.

**PALABRAS CLAVE:** préstamos; norma; fonología; fonética; español.

study of loanwords, as an intermediate area between functional units –phonemes– and the realizations of sounds in actual individual utterances. Then, taking oral corpora as a reference, the Spanish phonic norm is analysed in accordance with the integration of loanwords in the case of vowels and consonants; besides, the combination and distribution of phonic units is considered. Finally, some conclusions are stated, taking into account that some of the changes are incipient and its evolution should be observed. Consequently, this work aims at opening further lines of research in the Spanish phonic norm and showing the relevance of phonology –and not only phonetics– in the understanding of the linguistic norm in order to explain the keys of the process of incorporation and adaptation of foreign phonic elements.

**KEY WORDS:** loanwords; norm; phonology; phonetics; Spanish.

**Financiación:** Este artículo forma parte del proyecto *Los sistemas fonemáticos del español: reexamen teórico y contribución al análisis fonológico del español americano* (FFI2017-88367-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2018-2020). Una versión preliminar, reducida y circunscrita a algunos fonemas de la lengua inglesa, fue presentada como comunicación en las *VIII Jornadas Internacionales de Lingüística Hispánica. Raíces y horizontes*, celebradas en la Universidad de Lisboa (2019), y se encuentra publicada en Ramírez Quesada (2019-2020).

## 1. INTRODUCCIÓN

En las siguientes páginas pretendemos mostrar el modo en que la norma fónica del español se ve ampliada por la incorporación de vocablos procedentes de otras lenguas. Creemos que, además de las reflexiones en torno a los niveles léxico-semántico, morfológico y sintáctico, que son las parcelas en las cuales se ha ahondado más al tratar los préstamos lingüísticos, es conveniente tomar en consideración el plano fónico, que, en caso de tratarse, suele explicarse en interrelación con el componente ortográfico. Consideramos que el cambio de tendencia hacia la menor adaptación de los extranjerismos tiene repercusiones en la norma fónica –entendida al modo de Coseriu– de la lengua española, por lo que es oportuno profundizar en este aspecto en el seno de los estudios hispánicos.

## 2. EL CONCEPTO DE NORMA APLICADO AL PLANO FÓNICO. EL CASO DE LOS PRÉSTAMOS LINGÜÍSTICOS

En 1952, durante su fructífera estancia en Montevideo, Eugenio Coseriu publicó un estudio que, aunque habría de alcanzar notoriedad unos años más tarde, sentó las bases de una tripartición del hecho lingüístico, diferente de la celebrada dicotomía saussureana *lengua/habla*. De este modo, en “Sistema, norma y habla”, el lingüista rumano propuso tres instancias que pretenden dar cuenta de la realidad lingüística, como trataremos a continuación, y que aplicaremos al estudio de la pronunciación de los préstamos.

### 2.1. La tripartición de Coseriu

Someramente, cabe comenzar señalando que la *lengua* de Coseriu no coincide con la de Saussure (1945 [1916]), pues este último le concedía un lugar teórico, frente a la realidad histórica que es para Coseriu. El punto de partida en el análisis del fenómeno lingüístico es el *hablar* concreto, puesto que es la realidad investigable y a través de la cual se alcanzan las demás instancias. Así, en el habla concreta, además de creación, hay recreación de formas anteriores: “En un primer grado de formalización, esas estructuras son siempre normales y tradicionales en la comunidad, constituyen lo que llamamos *norma*; pero, en un plano de abstracción más alto, se desprenden de ellas mismas una serie de elementos esenciales e indispensables, de oposiciones funcionales: lo que llamamos *sistema*” (Coseriu 1973 [1952]: 94)<sup>1</sup>. La representación gráfica es la que sigue:

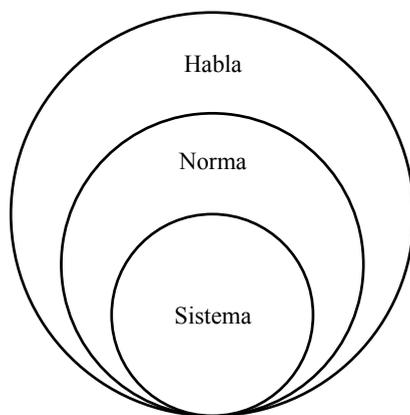


Figura 1. Representación del *sistema*, la *norma* y el *habla* según Coseriu (1952).

Por lo tanto, el *sistema* es el conjunto de las oposiciones funcionales, mientras que la *norma* –realización colectiva del sistema–, además de esas oposiciones funcionales, contiene los elementos que, sin tener valor funcional, son normales –o compartidos– en el habla. El *hablar* o *habla* incluye, además de todo lo anterior, la originalidad y la expresividad

<sup>1</sup> Mantenemos las cursivas del autor tanto en esta cita como en las siguientes.

individual. Estos conceptos son sincrónicos (aunque puedan estudiarse desde un punto de vista diacrónico), puesto que suponen un *estado de lengua*. Para Coseriu (1973 [1952]: 103-104), la *lengua* es, como decíamos, un concepto histórico: lo que entendemos por conceptos como *lengua española*, *lengua inglesa*, etc.

Ateniéndonos al plano fónico, el concepto de norma resulta esclarecedor en varios sentidos. Es conocido que los fonemas cuentan con realizaciones que pueden considerarse normales y constantes, esto es, no momentáneas y ocasionales. Entre los ejemplos de Coseriu, podemos mencionar cómo la realización del fonema /r/ difiere en varios idiomas, puesto que la norma en cada lengua es distinta. Apoyándose en Martinet (1949) y Hjelmslev (1943), Coseriu (1973 [1952]: 68) indica que hay variaciones propias de la estructura de la lengua, así como variación condicional frente a variación individual:

Existen en cada lengua oposiciones constantes, tanto entre las invariantes como entre las variantes normales, con la diferencia de que las oposiciones entre invariantes son funcionales, mientras que las oposiciones entre variantes no tienen tal carácter, aun no siendo ni indiferentes ni arbitrarias en la lengua dada. O sea que existen aspectos extrafonológicos y, en general, extraestructurales, afuncionales, no pertenecientes al sistema y que, sin embargo, no se dan como puramente casuales, sino que caracterizan una lengua: *la lengua, en el sentido amplio del término, no es sólo sistema funcional, sino también realización normal*.

Entre los elementos constantes, pero no funcionales, del plano fónico, podemos mencionar algunos ejemplos; así, aunque en el sistema del español no haya distinción entre vocales breves y largas, en la norma suelen realizarse con una determinada duración y, de igual modo, el fonema /e/ suele ser más cerrado en *queso* que en *papel* (hecho de norma), aunque su intercambio no repercute desde el punto de vista funcional (hecho de sistema). Asimismo, el lugar de articulación del fonema /s/ –dorsal o coronal– no es funcional en español, porque no se opone, por ejemplo, a un fonema /ʃ/, pero es *normal* una determinada articulación (que puede variar diatópicamente). Las variantes combinatorias de un fonema se sitúan de igual modo en la norma, puesto que no tienen valor distintivo, pero tampoco son individuales en tanto dependen de los sonidos en contexto (por ejemplo, la realización nasalizada de las vocales entre consonantes nasales). Con respecto a las disciplinas del plano fónico, Coseriu (1973 [1952]: 105-106) propone distinguir, con independencia de la denominación que quiera dársele, la *fonología del sistema* (que se ocupa de los rasgos puramente funcionales, que permiten distinguir significados) de una *fonología de la norma*, además de la fonética (la ciencia del habla).

## 2.2. La idoneidad de la norma en el estudio del préstamo lingüístico

El hecho de contar con una instancia entre el sistema funcional y las realizaciones concretas del habla es de suma pertinencia en el caso que nos ocupa, esto es, en el del plano fónico de la lengua y, en concreto, en relación con los préstamos<sup>2</sup>.

La propuesta de Coseriu, de la que hemos partido, no es la única. Podemos relacionarla con las ideas de Muljačić (1969) acerca del *sistema minimal* y el *sistema maximal* de una lengua. Este autor explica (1982 [1969]: 232-233) que en las lenguas existen fonemas que

2 También hemos subrayado (2017) su pertinencia en el ámbito de la transcripción.

se emplean únicamente en voces de origen extranjero (o en las procedentes de otra variedad dentro de la misma lengua). En esta línea, el sistema minimal es el denominador común para los hablantes, mientras que el sistema maximal incluye otras distinciones menos utilizadas, de tal manera que los fonemas extranjeros presentes en una lengua se situarían en este ámbito del sistema maximal: no pertenecen al núcleo funcional del sistema y no son empleados por todos los hablantes, pero forman parte del habla de buena parte de la comunidad y se hallan integrados en ese horizonte compartido de la norma.

Así pues, las propuestas de Coseriu y Muljačić se nos muestran como un ejemplo de complementariedad y de la idoneidad de distinguir un ámbito de estudio en el plano fónico entre el sistema y el habla concreta, zona en la que encajan las manifestaciones fónicas procedentes de otras lenguas. Creemos que, debido a que el uso de la palabra *sistema* puede resultar ambiguo –los fonemas extranjeros que entran en el llamado sistema maximal no tienen por qué dar lugar a distinciones de pares mínimos–, resulta más adecuado referirnos a dicha instancia con la denominación de *norma*, término que además goza de amplia difusión y aceptación.

En este punto, cabe realizar una serie de aclaraciones. En primer lugar, en el estudio de los extranjerismos suele diferenciarse entre los extranjerismos crudos, es decir, no modificados, y los préstamos adaptados, o sea, acomodados a la ortografía de la lengua receptora<sup>3</sup>; en nuestro caso, trataremos ejemplos de uno y otro ámbito indistintamente, pues vamos a centrarnos en el plano fónico, no ortográfico. En segundo lugar, debemos considerar que una palabra procedente de una lengua extranjera puede ser conocida por su forma “original” en mayor o menor grado –y de hecho hoy existe un conocimiento más extendido de la lengua inglesa, principal fuente de préstamos en el español desde el siglo XX–, pero que, de igual modo, siempre habrá hablantes que la empleen sin un conocimiento preciso de su forma fónica original. Tampoco entre los hablantes avezados de una determinada lengua extranjera se puede hablar de cambio de código por el empleo de una forma extranjera en un discurso en español, puesto que los préstamos son de uso general en la lengua y, cierto es, lo más frecuente es que, en mayor o menor medida, haya un acomodo a la estructura fónica de la lengua receptora, con la excepción de los hablantes bilingües. En otras palabras, una persona que utiliza una o varias voces foráneas en su discurso no considera que esté dejando de hablar en español.

Así pues, puede estudiarse la relación de los fonemas externos con los de la propia lengua, pues unos y otros quedan integrados en la norma de una determinada comunidad lingüística. La pertinencia de ubicar su análisis en la norma, como hemos apuntado, reside en que los segmentos foráneos no suelen participar en distinciones significativas: es el caso del segmento inicial de una palabra como *short* o *shorts* (‘pantalón muy corto’ según el *DRAE*), pero tampoco pertenecen al habla individual, debido a que su uso está lo suficientemente extendido para ser reconocido por buena parte de los hablantes. De hecho, la propia inclusión en el diccionario académico es indicador, aunque no exclusivo, de su extensión. Y, al igual que el ámbito de la norma es útil para enmarcar conceptualmente una realidad como los préstamos lingüísticos, el estudio de los extranjerismos supone una prueba más de la idoneidad de considerar una instancia intermedia entre el sistema funcional y el habla concreta que dé cuenta de la realidad lingüística en todos sus niveles.

---

3 *Vid.* la reciente revisión de Ramírez García (2020: §2.1).

### 3. LOS PRÉSTAMOS LINGÜÍSTICOS DEL ESPAÑOL: TRATAMIENTO Y CORPUS

En el estudio de los préstamos es habitual, por un lado, el empleo de la perspectiva léxica, en trabajos que recopilan el vocabulario foráneo procedente de una o varias lenguas —como Lorenzo (1996) para el inglés— o los estudios de historia de la lengua que aluden a la llegada de léxico en distintas épocas: tal es el caso de Lapesa (1981) o, de manera monográfica, Carriazo Ruiz (2019). Por otro lado, encontramos reflexiones que, a partir de estos vocablos, se ocupan de analizar los procedimientos ortográficos o fonético-ortográficos que operan en ellos. En esta línea pueden enmarcarse estudios como los de Giménez Folqués (2011; 2012; 2018), quien, entre otros autores (*vid. infra*), ha profundizado en las tendencias que muestra la Real Academia Española en relación con las adaptaciones del léxico extranjero. Asimismo, pueden encontrarse trabajos sobre los préstamos del español que combinan varias de las perspectivas, con el objetivo de mostrar las varias caras del fenómeno; tal es el caso de Gómez Capuz (2004) o Vicente Mateu (2007-2008).

Sin embargo, si nos atenemos al plano fónico, los comentarios son más reducidos, y fundamentalmente fonéticos (a menudo en combinación con el componente ortográfico). La fonología ha sido, pues, marginal en este ámbito. Un acercamiento a la fonología del préstamo es el de Mariner Bigorra (1976), quien sostiene que un fonema extranjero puede hacerse autóctono y estudia el caso del latín por influencia del griego; también hace referencia al caso, presentado por Cerdà (1967-1970), de incorporación de /x/ en catalán por influencia castellana. Por su parte, con respecto a la lengua española, podemos citar el tratamiento de la *Ortografía* (2010) académica, que ha integrado la perspectiva fonológica, aunque en combinación con la ortográfica, desde un punto de vista descriptivo y normativo —en el sentido de ‘preceptivo’ del término—, conforme corresponde a la institución.

En nuestro caso, pretendemos, tomando la norma en el sentido coseriano, profundizar en las repercusiones que, en el plano fónico del español, conlleva la integración de palabras extranjeras. Parece evidente suponer que la abundancia de voces procedentes de otras lenguas ocasione reajustes en la distribución de las unidades en los distintos planos lingüísticos, desde modificaciones de significado hasta cambios en el funcionamiento de determinados afijos, por lo que la parcela fónica ha de verse afectada también. La relación de la fonología con el contacto de lenguas fue pronto enunciada por Trubetzkoy (1973 [1939]: 46-49, 56-58) a través del concepto de *criba fonológica*. En virtud de este proceso, cuando escuchamos un sonido en una lengua extranjera que no está presente en nuestra lengua, tendemos a interpretarlo como una secuencia de sonidos o transferirle valores fónicos de acuerdo con los patrones fonológicos de nuestra lengua, puesto que estos nos hacen atender más a unas distinciones y rasgos fónicos que a otros. Así, este hecho afecta a la percepción y la producción. De esta idea se han nutrido estudios acerca de la enseñanza de lenguas extranjeras, por su valor explicativo en los fenómenos de interferencia. Asimismo, tiene una gran importancia en el ámbito del préstamo, aspecto que queremos poner en realce.

Además, debemos señalar que el momento actual es especialmente propicio para abordar un estudio en este sentido, puesto que la tradicional tendencia asimilatoria del español, en términos de ortografía y pronunciación, se ha revertido (Guerrero Ramos 1995: 37; Gómez Capuz 2005: 19), de manera que, en la actualidad, debido a la influencia de los medios de comunicación y un mayor conocimiento de algunas lenguas extranjeras (RAE 2010: 597), es

más frecuente la integración de extranjerismos crudos o con un menor grado de adaptación<sup>4</sup>. Dicha tendencia se puede percibir en las decisiones lexicográficas y ortográficas de la Real Academia Española, de las que han dado cuenta, entre otros, García Andrevia (2017), Robles Ávila (2017), Fernández Bernárdez (2018), Giménez Folqués (2018) y Ramírez García (2020), por lo que se estima pertinente valorar, por su parte, qué ocurre en el plano fónico.

Menciones sobre el plano fónico hay en Vicente Mateu (2007-2008: 1042-1043), quien esboza las soluciones fonéticas habituales que se dan en la integración de sonidos extranjeros, o Fernández Bernárdez (2018), quien se apoya en los comentarios del volumen de fonética y fonología de la RAE (2011) para analizar las decisiones académicas en el aspecto ortográfico. Ambos autores han señalado la importancia de atender a los aspectos orales –fonético-fonológicos (y en ocasiones ortológicos)– que operan en los préstamos, así como en la necesidad de que las obras académicas informen sobre la pronunciación<sup>5</sup>.

En nuestro caso, queremos partir de fonemas y sonidos para situar el foco en las condiciones en que estos son recibidos y el modo en que se integran en la norma fónica del español. Un primer paso en esta dirección lo hemos dado en Ramírez Quesada (2019-2020), centrándonos en palabras del inglés. En este caso, para tener una visión más completa, hemos decidido ampliar el corpus de voces y lenguas analizadas, tomando para ello como punto de partida la recopilación de extranjerismos en el español académico del siglo XXI de Giménez Folqués (2012). Teniendo en cuenta, como se ha apuntado, que no es habitual la incorporación de fonemas extranjeros que participen de oposiciones significativas –constatables en pares mínimos– en el sistema de la lengua de destino, puesto que muchos de ellos se asimilan a fonemas parecidos, consideramos que, en cambio, sí es posible que se integren en la lengua receptora determinados sonidos que se vuelven habituales en una comunidad de habla y no quedan asociados a fonemas autóctonos. Es en este espacio de la norma compartida, entre el habla individual y el sistema funcional, y con ayuda de la fonética y la fonología, donde queremos dar cuenta de los cambios que se están produciendo en relación con el plano fónico de la lengua española. Precisamente, para comprobar las realizaciones que se dan en el seno de la norma compartida –en nuestro caso el español de España–, se ha recurrido a diferentes corpus orales –ESLORA, PRESEEA, Val.Es.Co 2.1– y el diccionario de pronunciación en línea *Forvo*, cuyos datos nos han ayudado a corroborar las hipótesis acerca del comportamiento de las unidades fónicas foráneas que no se han asimilado a fonemas autóctonos.

En todos los casos transcribimos según el Alfabeto Fonético Internacional y nos circunscribimos, dentro del plano fónico, al nivel segmental, de manera que no serán tratados rasgos prosódicos. No hemos señalado archifonemas, puesto que es un concepto que no se emplea en todas las escuelas y, en cualquier caso, no interfiere con los propósitos de nuestra descripción.

#### 4. FONEMAS VOCÁLICOS

La “claridad” o la “simplicidad” del sistema vocálico del español son ideas ampliamente difundidas desde que Navarro Tomás (1918) iniciara los estudios de fonética moderna. Desde la llegada de la fonología, existe un relativo consenso a la hora de considerar que

4 Véase Hourani Martín (2012) para conocer el tratamiento de los extranjerismos crudos en la prensa española.

5 Hernández Hernández (2007) ha mencionado la escasa atención dispensada a los extranjerismos en el aula de español como lengua extranjera, donde no solo se plantea una dificultad de grafía, sino también de pronunciación.

son cinco –idea apuntada por Trager (1939), Navarro Tomás (1946) y Alarcos (1950)– los fonemas vocálicos del español, con mayor variación en la estimación de las variantes fonéticas –especialmente en lo referido a la sistematicidad o los contextos de aparición– con las que cuenta cada uno de ellos. Algunos autores, como Martínez Celdrán (1989), han optado por tener en cuenta dos semivocales con valor fonológico, además de los fonemas /i/, /e/, /a/, /o/, /u/. Sin embargo, la RAE (2011) opta por cinco unidades.

Tomando como rasgos distintivos la abertura bucal y la altura de la lengua, tenemos el clásico triángulo vocálico; rasgos como el redondeamiento labial se consideran redundantes en español:

LOCALIZACIÓN			ABERTURA
ANTERIOR	CENTRAL	POSTERIOR	
/i/		/u/	Mínima
/e/		/o/	Media
	/a/		Máxima

Tabla 1. Fonemas vocálicos del español

En lo referente a los préstamos lingüísticos, debemos señalar que la estructura del sistema del español no se ve afectada, de tal manera que fonemas abiertos, nasalizados, medios, etc., que se hallan en palabras de otras lenguas, se asimilan a los fonemas cercanos correspondientes. Esto es debido a que las vocales del español tienen un campo de dispersión bastante amplio, capaz de admitir realizaciones que, en otras lenguas, constituyen fonemas diferenciados. En virtud de la criba fonológica, el hablante de español, desacostumbrado a dar valor fonológico a determinadas variaciones de abertura o timbre, asigna el sonido al fonema de timbre más cercano. Prima habitualmente el criterio fonético, por delante del ortográfico, aunque este también es importante, como veremos, en fonemas intermedios entre dos fonemas del español.

A continuación, pondremos algunos ejemplos; trataremos someramente las diferencias en los rasgos de abertura, labialización, duración, nasalización y los fonemas “intermedios” entre las realizaciones prototípicas de dos fonemas del español.

Comenzando por las variantes abiertas, podemos señalar que en la voz *affaire* (fr. /a'fɛʀ/) el sonido [ɛ] es asignado al fonema /e/; el hecho de que las realizaciones más abiertas de /e/ no tengan valor fonológico en español impide que la abertura sea percibida con nitidez. En el caso de la cerrazón, se da un proceso similar: en *partenaire* (fr. /partɛ'neʀ/), la primera realización vocálica se asimila a /a/, mientras que las dos siguientes son recibidas como /e/. Cabe destacar que, puesto que en español las vocales conservan su timbre con independencia de la vocal en que recaiga el acento, no se incorporan vocales átonas (del tipo /ə/) como unidades diferenciadas. En español cuentan con su realización plena con independencia del patrón acentual.

Como se ha señalado, el redondeamiento labial no tiene valor fonológico en español. De este modo, en *amateur* (fr. [ama'tœʀ]) ese carácter propio de [œ] es desestimado y, al igual que la vocal [ɛ] (su contrapartida no labializada), se asigna al fonema /e/.

Es similar el caso de la abertura. El español no cuenta con diferencias fonológicas de abertura; de este modo, resulta entendible que las vocales largas se asimilan a su correspondiente vocal breve. Algunos ejemplos los tenemos en *boom* (ing. /'bu:m/) o *beeper* (ing. /'bi:.pə/), que resultan ['bum] y ['biper] (con adaptaciones ortográficas *bum* y *bíper*, respectivamente). La nasalización tampoco afecta a los trasvases vocálicos; de este modo, *croissant* (fr. /krwasã/) toma la vocal /a/ en *cruasán* /krua'san/.

Cuando nos encontramos con vocales situadas fonéticamente entre dos fonemas vocálicos, el criterio ortográfico suele ayudar a dilucidar la asignación. Así, en *lifting*, donde el fonema /ɪ/ inglés aparece en ambas sílabas, se asimila en ambos casos a /i/, aunque su realización original es “intermedia” entre /i/ y /e/ del español. La adaptación *pirsin* para *piercing* es prueba de la similitud establecida, aunque en la primera sílaba de esta última palabra pueda haber una realización [ɪə] en algunas variedades del inglés. Los tres fonemas vocálicos de *bikini* (ing. /bɪ'ki:ni/) reciben la consideración de /i/ en español. Por su parte, el fonema /æ/, que se sitúa entre las realizaciones prototípicas de /a/ y /e/, se asimila tradicionalmente a /a/ del español, puesto que se encuentra más “cerca” de este último, aunque también puede tener un papel importante la ortografía. Así lo ha señalado Yip (2006: 958-959): “in languages with a five-vowel system, [æ] is usually mapped to [a], not [e] (e.g. Fijian, Spanish, Kisukuma), although orthography probably plays a considerable role here”.

En relación con este hecho, debemos detenernos en algunas diferencias de recepción de extranjerismos en distintas variedades del español. El fonema /y/ (presente como segmento final en *fondue* [fr. /fon'dy/]) muestra que, mientras que en español de España se privilegia la interpretación /i/ (que, de hecho, es su contrapartida sin redondeamiento labial), en hablantes hispanoamericanos se da una interpretación [ju], de acuerdo con los datos de *Forvo*. Es decir, mientras que la criba realizada por hablantes de español de España desoye el rasgo redundante, en Hispanoamérica se mantiene el carácter palatal de /i/ y también el redondeamiento, pero trasladándolo al fonema /u/ (la vocal que, siendo cerrada, es redondeada), de tal forma que un fonema se descompone en dos. Ya dijo Trubetzkoy (1973 [1939]: 46-49) que tendemos a interpretar sonidos con los que no estamos familiarizados como secuencias de sonidos. Esta diferencia en la interpretación puede deberse a diferencias de sustrato o un mayor contacto de determinadas variedades con lenguas con redondeamiento labial. En el español de España, se constata que, puesto que /y/ comparte con /i/ el hecho de ser vocales cerradas y palatales (ambos rasgos vocálicos con valor fonológico en español), frente al redondeamiento y al carácter cerrado que /y/ comparte con /u/ (de los cuales solo el segundo es un rasgo distintivo en la lengua receptora), el fonema /y/ se asimila al fonema con el que comparte más rasgos con valor fonológico, esto es, /i/.

El caso del fonema /ʌ/, presente en *umpire* (ing. /'ʌmpaɪə/), es también revelador, pues da lugar a adaptaciones con /a/ y con /o/; de este modo, tenemos *ampáyer* u *ompayer*. Lorenzo (1994: 362; 1997: 80) indica que el fonema /ʌ/ inglés en *jumper* presenta las variedades *chompal/chomba* y *chumpa*, pero se registra en Perú y otros países –como España, podríamos añadir– la pronunciación ['jamper]. Se trata de un fonema, en cuanto a abertura, equidistante entre /o/ y /a/, puesto que su labialización, como hemos dicho, es desechada. Ciertamente es que el carácter posterior lo sitúa más cercano a /o/, pero a la misma distancia de otras vocales posteriores como /a/ o /ɒ/, que, aunque no existen como fonemas en español, son atribuidos a /a/. Como posible hipótesis, debe manejarse asimismo la influencia de la variedad de la que se tome la palabra original; en este sentido, cabe destacar que en el es-

pañol de América los anglicismos de referencia tienden a ser del inglés de Estados Unidos, mientras que en el español de España hay más contacto con las variedades habladas en Reino Unido.

Precisamente, al hilo de *ampáyer*, merece la pena destacar que las paravocales (sean semivocales o semiconsonantes) tienden a asimilarse a la vocal más cercana. Lo atestiguamos en *cruasán*, *crupier*, *káiser*, *suéter*, *vóley*, etc., en las que las opciones son [j] o [ɥ], comúnmente aceptadas como variantes combinatorias de /i/ y /u/, respectivamente. La consonantización es menos frecuente, salvo en posición inicial de sílaba. Así, la grafía *w* en inicio de sílaba suele identificarse con la secuencia /gu/ (*sándwich*, aunque Lorenzo [1994: 367-8] documenta *sanduche* en la zona andina). En el mencionado ejemplo de *ampáyer* < *umpire*, puede que la consonantización de [ɪ] en [j] se haya visto favorecida por la estructura silábica, puesto que el triptongo es una estructura menos frecuente que la formada por consonante + vocal.

Finalmente, aunque se ha visto una mayor tendencia a imitar los sonidos vocálicos de las lenguas extranjeras, en lenguas cuyo conocimiento es menor entre la población general, se observa una mayor preeminencia del criterio ortográfico; tal es el caso de las pronunciaci-ones de las vocales de *geisha* (con pronunciación de diptongo a diferencia de la lengua original) y *leitmotiv* (con cambio de [ai] por [ei] en la primera sílaba); del inglés podemos citar el caso de *surf*, *y*, del francés, *maillot* (que en español toma habitualmente el diptongo ortográfico).

## 5. FONEMAS CONSONÁNTICOS

Frente a la adaptación que encontramos en el caso de los fonemas vocálicos, que no modifica las unidades presentes, comprobaremos que existe una integración de ciertos sonidos consonánticos como resultado de la incorporación de extranjerismos en la lengua española. Nos ocuparemos del subsistema consonántico partiendo de las diferentes series según el modo de articulación tradicionalmente considerado.

### 5.1. Fonemas de realización oclusiva sorda y fonemas de realización oral sonora

Estas series están integradas por los fonemas /p, t, k/ (oclusivos sordos o tensos) y /b, d, g/ (orales sonoros o flojos). El comportamiento de estos fonemas es similar al observado en los fonemas vocálicos, puesto que no se perciben cambios en el número de unidades o en la aparición de nuevas variantes. Las leves diferencias fonéticas entre las realizaciones de estos fonemas del español y los existentes en otras lenguas –por ejemplo, el posible carácter aspirado de /p/ en inglés– no impide que el segmento inicial de palabras como *pack*, *paipái* o *puf* sea asignado a /p/; el de *tour*, *taekwondo*, a /t/; y el de *camping*, *carpaccio*, *collage*, a /k/.

Los fonemas orales sonoros /b, d, g/ del español tienen variantes oclusivas y aproximantes, según el contexto. Así, se realizan de manera oclusiva en inicial absoluta y tras nasal (en el caso de /d/, también tras consonante lateral), de forma que son aproximantes en el resto de los contextos. Este hecho es el causante de que, bajo el fonema /d/ del español, se incluyan realizaciones de fonemas foráneos /d/ y /ð/. De este modo, la criba fonológica del español asigna a la misma unidad (/d/) el fonema inicial de *dossier* /d/ y el medial de *lady*.

La realización dependerá, como en el caso de las voces patrimoniales, del contexto. Ocurre algo similar en el caso del fonema /b/; la inexistencia de un fonema labiodental sonoro en español (/v/) hace que algunos casos de presencia de este fonema se atribuyan a /b/, que cuenta con una variante no oclusiva [β] (en cierto modo, cercana a [v]), de tal modo que el sonido original pierde su carácter labiodental y se realiza bilabial. Su carácter oclusivo o aproximante dependerá del contexto; de este modo, los segmentos iniciales de *blues* (ing. /'blu:z/) y *vals* (fr. *valse* /'vals/ < al. *Walzer*) tendrán idéntica realización, según corresponde al contexto de /b/. Tanto en el caso de /d/ como en el de /b/, además de la criba fonológica, que favorece los patrones de la lengua nativa, consideramos que la ortografía tiene un papel destacado. En posición medial, por lo tanto, *ossobuco* (it. /'osso'buko/) contará con realización [β], al igual que *trávelin* (ing. *travelling* /trævəlɪŋ/), aunque procedan de fonemas diferentes, puesto que en español confluyen en la unidad /b/, que, además, cuenta con las grafías *b* y *v*, responsable de que /v/ no sea adscrita a /f/ (ambas labiodentales). Por su parte, ejemplos de trasvase directo de /g/ son *glamour* o *gospel*, que toman para su segmento inicial /g/, con independencia de las peculiaridades fonéticas de sus formas originarias.

## 5.2. Fonemas de realización fricativa

La serie de fonemas de realización fricativa presenta notable variación en español tanto desde un punto de vista diacrónico como desde un punto de vista sincrónico. Esta serie está integrada por hasta cuatro fonemas /f, θ, s, x/, aunque en algunas variedades del español meridional, en lugar de los fonemas /θ, s/, puede encontrarse un único fonema /ʃ/; también es posible hallar un fonema /h/ en el lugar de /x/. Desde la óptica diacrónica, son varios los cambios que han experimentado algunos de estos fonemas, como la aspiración y posterior desaparición de /f/ < F inicial latina, el reajuste de fonemas sibilantes que culminó a lo largo del Siglo de Oro o procesos de variación que hoy dan lugar a fenómenos como el *heheo*, esto es, la presencia de un único fonema fricativo aspirado /h/. Debido a esta inestabilidad en la serie, no sorprende que varios de los fenómenos de integración de nuevos sonidos se localicen en estos fonemas, especialmente en los articulados en la zona palatal.

Cabe destacar que, aunque el par de rasgos *sordo/sonoro* –concomitantes con *tenso/ flojo*– no es pertinente en estos fonemas, lo habitual es que los fonemas fricativos tengan realización sorda, con posibilidad de sonorizarse especialmente cuando van seguidos de consonante sonora. Como es sabido, la distinción de sonoridad se perdió en el reajuste áureo, además de los fonemas dentoalveolares africados, lo cual ha dejado “huecos” susceptibles de ser ocupados.

En el caso del fonema /v/, presente en voces como *souvenir*, *vendetta*, *vip* o *vodka*, ya hemos apuntado (§5.1) que, debido a su cercanía en algunos rasgos con el alófono [β] del fonema /b/ y a la indistinción ortográfica entre *b* y *v*, no se trasvasa a la lengua española.

Aunque algunas variedades cuentan con un fonema /h/ y, por lo tanto, hacen una equivalencia directa entre dicho fonema y /h/ del español, en el caso del español de España, en el que tradicionalmente encontramos una asimilación de /h/ al fonema autóctono /x/, podemos apuntar a partir de los datos de los corpus que sigue produciéndose dicha asimilación. Por ejemplo, la realización [x] ha sido encontrada en los registros de ESLORA correspondientes a *hall*, *hándicap*, *hippie*, *hobby* o *hockey*, con independencia del sexo o

la edad de los hablantes. Así pues, a pesar del creciente conocimiento de la lengua inglesa, los anglicismos presentes en español hasta el momento no muestran una integración de una realización [h] en la lengua española.

En cambio, el fonema (pre)palatal fricativo sordo /ʃ/ muestra una notable presencia en las realizaciones de varios extranjerismos en español. Tradicionalmente, este fonema se asimilaba al fonema palatal sordo /tʃ/, africado, con el que guarda parentesco en algunos rasgos. Gómez Asencio (2000 [1994]: 175) indicaba al respecto: “Parece que, con enorme frecuencia, la intuición lingüística de los hablantes de español los lleva a asimilar la fricativa palatal sorda [ʃ] del francés o del inglés con la interrupta palatal sorda [tʃ] y no con la fricativa ¿palatal? sorda [s]”. La identificación en ocasiones del fonema extranjero /ʃ/ con el fonema /s/ puede deberse, según Gómez Asencio (*ibid.*), a los casos en que, por su distribución, como en coda silábica, no es posible el fonema /tʃ/ en español, y sí el fonema /s/. La academia favorecía esta interpretación contextual, con adaptaciones como *chor* < *short*, mientras que, para *flash*, propuso en 1992 *flas*, posteriormente eliminada y mantenida como *flash*. El cambio hacia la identificación de /ʃ/ con /s/ apuntado por la Academia tiene ecos en la *Ortografía* ya para todas las posiciones silábicas: “Nada impediría que [*sheriff*, *ballet*, *geisha*] se adaptaran gráficamente a nuestra lengua en las formas *balé*, *seríf* y *gueisa*” (RAE 2010: 601). Frente a la tradicional asociación a /tʃ/ por el lugar de articulación, se privilegia la cercanía a /s/ en virtud del modo de articulación, también continuo o fricativo. La posibilidad *sifonier*, añadida a *chifonier*, para la voz francesa *chiffonnier* (fr. /ʃifɔ̃ˈnje/) es prueba de ello, al igual que el doblete *besamel/bechamel*.

Sin embargo, los datos de los corpus orales nos muestran que hay ya una tendencia a la incorporación de una realización [ʃ] en las distintas posiciones. Aunque encontramos algún caso de /s/ en coda silábica para *flash* y en posición inicial para *short(s)*, tenemos ejemplos de realización [ʃ] en diferentes casos de *show* o la ya mencionada *flash*, lo que nos muestra que no es un caso restringido ya a una determinada posición silábica.

Este fonema tiene una contrapartida sonora /z/, presente en extranjerismos como *beige* (fr. /ˈbɛʒ/, ing. /ˈberʒ/), adaptada como *beis*, o en formas que han tenido una adaptación en virtud de un criterio ortográfico, como es el caso de *garaje* < fr. *garage* (/gaˈraʒ/). La pronunciación no tiene en cuenta el carácter sonoro del fonema original, rasgo deseído al no ser pertinente en español para los fonemas de realización fricativa. Los datos de *Forvo* muestran una tendencia a emplear el fonema sordo /s/ para la coda silábica en *beis*. En cambio, para *collage* (fr. /kɔˈlaʒ/), se muestra la sustitución del segmento sonoro /z/ por el sordo equivalente /ʃ/, que, como hemos visto, es aceptado en la norma fónica del español. Por su parte, la adaptación ortográfica es plena en *garaje*, de manera que la realización es /x/, aunque Giménez Folqués (2012: 70) indica que en muchas zonas de América se prefiere la forma *garage* con pronunciación [gaˈraʒ]. En cualquier caso, observamos que prevalecen las interpretaciones sordas.

De igual modo, el fonema sonoro /z/, que podemos encontrar en *zoom* (ing. /ˈzu:m/), es una muestra más del rechazo de la norma fónica del español por la incorporación de fonemas sonoros. Las realizaciones tienden a asimilarse a fonemas sordos: se articula en ocasiones como las realizaciones del fonema /θ/, fenómeno apoyado por la influencia ortográfica en los casos en que /z/ se representa con grafía *z*, mientras que tiende a asimilarse a su contrapartida sorda /s/ cuando no es *z* la grafía originaria. Aunque hay alguna excepción, como *jazz* (ing. /ˈdʒæz/), no hay sonorización en ningún caso, pues la opción

para el segmento final es [s] en los ejemplos hallados y documentados. En las variedades en las que no coexisten los fonemas /θ/ y /s/ cabría esperar la asimilación en favor de /s/, aunque no es objeto de estudio de este trabajo. La conclusión es que, en el caso de los fonemas fricativos, salvo que el hablante posea fonemas de realización sonora (es el caso de hablantes que, por ejemplo, también tienen el catalán como lengua), se incorporan los fonemas sordos, pero no los sonoros.

### 5.3. Fonemas de realización africada

Los fonemas que tienen alófonos africados en español son /tʃ/ (palatal africado sordo, según la descripción tradicional articulatoria) y /j/ (palatal sonoro, con variante africada en posición inicial absoluta y tras nasal y lateral, y de realización fricativa en los demás contextos). A ellos se unen, según veremos, algunos procedentes de voces extranjeras, de manera muy similar a como ocurre en el subsistema de fonemas de realización fricativa.

Nos encontramos con fonemas /tʃ/ y /dʒ/ (dentoalveolares africados sordo y sonoro, respectivamente) en voces foráneas. Sin embargo, en caso de incluir realizaciones dentoalveolares, la opción es la sorda, por esa “sordera” fonológica del español hacia el rasgo de sonoridad en realizaciones fricativas y africadas. De este modo, especialmente en palabras de origen italiano, observamos que hay una aceptación de la realización africada en /tʃ/ o la secuencia /tʃs/, que se simplifica. La voz *pizza* (it. /'pi(t)tʃa/) cuenta con realizaciones ['pisa], especialmente en el habla espontánea rápida, y ['pitsa] así como, en menor medida, la pronunciación según la grafía ['piθa]. De este modo, podemos ya documentar la presencia, aunque no mayoritaria, de una realización dentoalveolar africada sorda o una secuencia [ts], a pesar de que encontremos aún más casos de [s]. En palabras como *pizzicato* o *jacuzzi* (también adaptada como *yacusi*) es igualmente posible la aparición; de hecho, los registros de estas voces en *Forvo* muestran una pronunciación africada en hablantes de español de España, aunque no se encuentran en los corpus orales utilizados. En *Forvo*, precisamente, para *paparazzi*, podemos hallar una pronunciación africada palatal, no dentoalveolar, es decir, percibimos una asimilación a /tʃ/. Vemos, por lo tanto, que conviven varias formas; la grafía *atrezo* ha sido adoptada para *atrezzo*, lo que favorece que también pueda darse una pronunciación ortográfica. Pero, puesto que /s/, /θ/ y /tʃ/ son fonemas existentes en español, el hecho de poder encontrar un nuevo segmento /tʃ/ –aunque sea tratado como la secuencia /ts/– es bastante significativo.

La situación de los fonemas palatales africados no parece, por el contrario, propiciar la entrada de unidades fónicas en la norma. El fonema /tʃ/, al estar presente en español, se trasvasa directamente, como en *kétchup*. Por su parte, la tendencia más habitual es que el fonema o secuencia de fonemas /dʒ/ (prepalatal africado sonoro) se integre entre las realizaciones de un fonema palatal cercano: /j/ (palatal fricativo o africado –según el contexto– sonoro). En este caso, la diferencia en el lugar de articulación es leve y no es percibida. Así, *mánager* < *manager* (ing. /'mænɪdʒər/) toma para su realización /j/ –aunque *Forvo* documenta un caso de pronunciación ortográfica /'manaxer/–, al igual que *adagio*, *gentleman* o *majorette*. En estos casos, como ocurría en el de los fonemas fricativos, es posible encontrar formas sonoras cercanas al fonema original si el hablante, además de tener como lengua el español, posee alguna otra que cuente con fonemas como /ʒ/ o /dʒ/.

#### 5.4. Fonemas de realización nasal

El subsistema de fonemas nasales cuenta con tres unidades en español: /m, n, ɲ/. El lugar de articulación es únicamente pertinente en posición explosiva, puesto que, en posición implorativa, se produce una asimilación de la realización nasal en función del lugar de articulación de la consonante siguiente –y es alveolar ante vocal u otra consonante alveolar–. De este modo, hallamos las siguientes articulaciones: labiodentalizada [m̠] ante consonante labiodental (*triunfo*), interdentalizada [n<sup>θ</sup>] ante interdental (*panceta*), dentalizada [ɲ] ante dental (*punte*), palatalizada [nʲ] ante palatal (*ancho*), velarizada [ŋ] ante velar (*lánguido*) y alveolar [n] en el resto de los casos, incluido el final absoluto, esto es, ante pausa (*mano, pan*)<sup>6</sup>.

En este subsistema no se añaden unidades; en posición explosiva se produce una asignación a los fonemas existentes: *glamur* (fr. *glamour* /gla'mur/) o *motocross* (ing. /'mɒʊtə,kɹɒs/) toman /m/, mientras que *anorak* o *anorac* (fr. *anorak* /anɔrak/, a su vez de origen esquimal) toma /n/ y *coñac* (fr. *cognac* /kɔ'ɲak/) opta por /ɲ/. En posición implorativa, la realización dependerá del contexto fónico; de este modo, en *delicatessen* (ing. *delicatessen* < al. *Delikatessen*) la realización será [n] ante pausa.

El fonema /ɲ/ no entra en la norma fónica del español en posición final absoluta. Así, en terminaciones como las de *casting* (ing. /'kæstɪŋ/) o *catering* (ing. /'kɛtərɪŋ/) la realización es [n], según corresponde contextualmente; también lo sería en caso de encontrar un fonema o alófono nasal uvular. Las adaptaciones gráficas de *mitin* (< *meeting*) o *puddin* (< *pudding*) son prueba de la aceptación de este proceso. El hecho de que en posición implorativa el lugar de articulación no sea pertinente en español hace que este rasgo pase inadvertido y las realizaciones se acomoden al patrón de la lengua receptora, que los hace corresponder con el sonido siguiente. De hecho, la unidad percibida en posición implorativa suele asociarse a /n/, en virtud también de la grafía, y ello explica adaptaciones con grafía *n* del sonido [m̠], y no con *m*. Giménez Folqués (2012: 64) informa al respecto:

la nasal que se articula ante el fonema /f/ es /n/ y no /m/. Con lo cual, todos los extranjerismos que originalmente contengan *-mph-* o *-mf-* deben adaptarse al español con *n* y no con *m*: *anfetamina* por *amphetamine*, *anfíbol* por *amphibole*, *panfleto* por *pamphlet*, etc. De esta manera, formas como *comfort* no serían correctas en español, debería aparecer como *confort*<sup>7</sup>.

#### 5.5. Fonemas de realización líquida

Finalmente, comentaremos el caso de los fonemas líquidos, que, además de rasgos consonánticos, poseen rasgos vocálicos. Debemos destacar que, aunque este subconjunto estaba tradicionalmente formado por cuatro fonemas, dos laterales /l, ʎ/ (diferenciados entre sí por la zona de articulación, alveolar y palatal, respectivamente) y dos róticas o vibrantes (/r/, simple, y /r/, múltiple), la presencia de /ʎ/ es muy reducida en el ámbito hispanohablante, puesto que sus realizaciones se han hecho coincidentes con las del fonema /j/. Esta desfono-

6 Algunas variedades geográficas pueden contar con una realización velar en este último caso, pero no es una opción mayoritaria.

7 Acerca de los cambios normativos en la ortografía de *m* y *n* ante *b* y *v* en voces extranjeras, puede consultarse esta obra (Giménez Folqués 2012: §1.5).

logización deja las unidades líquidas en tres fonemas. El trasvase del fonema /l/ de distintas lenguas es directo, con independencia de diferencias fonéticas en su realización entre la lengua de origen y la de destino; así pues, tenemos /l/ en distintas posiciones silábicas en *lasaña*, *pixel* o *blog*. Cabe destacar que, en español, este fonema asimila su lugar de articulación a la consonante siguiente, de manera que puede tener realizaciones como [l<sup>h</sup>] (ante consonante interdental), [l̪] (ante consonante dental) y [lʲ] (ante consonante palatal) y es, en el resto de los contextos, alveolar. Al ser dependiente del contexto fónico, este comportamiento es el esperable también en la realización de los extranjerismos, como en el caso de *penalti* o *valquiria*. Una excepción debemos situarla en el caso de *sumiller* (fr. *sommelier* /somə'lje/, en el que la palatalización, corroborada por la adaptación ortográfica, lleva a la adaptación a /j/.

En el caso de los fonemas tradicionalmente denominados vibrantes, suele llevarse a cabo un trasvase directo entre el fonema de la lengua origen, aunque su lugar de articulación sea diferente, y uno de los fonemas vibrantes del español. Bajo la grafía *r* suelen encontrarse en cada lengua diferentes unidades que son consideradas equivalentes en términos de recepción. Así, aunque en francés, por ejemplo, exista un fonema uvular /r/, se hace una equivalencia con /r/ y /r̄/ del español, y tenemos *restaurante* (fr. *restaurant* /restɔ'rɑ̃/). Debemos señalar que la elección de /r/ o /r̄/ viene determinada por la posición silábica y la ortografía; aunque en la palabra original aparece las dos veces el mismo fonema, en posición inicial absoluta la elección es, como impone la distribución de los fonemas vibrantes en español, /r/, mientras que, en posición intermedia, la grafía simple *r* mueve la preferencia hacia /r̄/. Otros ejemplos de este comportamiento distribucional son *pedigrí*, *queroseno*, *ravioli*, *récord*, *rimel* o *parqué*. En este último caso, en posición implosiva, al igual que en las palabras patrimoniales del español, existe variación libre entre vibrante simple o múltiple, pues la distinción entre ambas no es pertinente en dicho contexto. Así pues, con independencia del sonido de la lengua de origen, en estos fonemas tiende a pesar más el patrón de la lengua receptora en cuanto a la pronunciación y la distribución de las unidades, aspectos en los que nos detendremos a continuación.

## 6. DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIAS DE UNIDADES

La referencia a las unidades fónicas puede completarse con un somero panorama de otros fenómenos relacionados, como la distribución y la combinación, puesto que la estructura fónica de la lengua, en lo que a segmentos se refiere, no afecta únicamente a la configuración de los rasgos.

La entrada de palabras de origen extranjero en el léxico ha propiciado, además de un aumento de sonidos, un alza en el contexto de distribución de unidades preexistentes, como ya indicara en este último caso Gómez Capuz (2005: 20-21). En español son admitidos los fonemas consonánticos en posición implosiva, aunque no todos ellos aparecen en tal contexto. Sin embargo, la predisposición de la lengua hacia esa estructura hace que nuevas unidades puedan ocupar tal posición y, de este modo, podemos encontrar en *speech* un fonema [t̪] en posición implosiva. También es el caso de las nuevas unidades fónicas incorporadas a la unidad del idioma, como en *flash*. Cabe recordar que, en virtud de las adaptaciones ortográficas, este fenómeno se venía frenando, hecho perceptible en voces como *cabaré* (fr. *cabaret*). No obstante, la menor adaptación que viene dándose en las últimas décadas supone un cambio en esta tendencia a la simplificación silábica.

En el caso contrario, esto es, en el de patrones no admitidos, también es determinante la estructura de la lengua receptora. El hecho de que en español se rechace la secuencia de dos consonantes en posición explosiva –puesto que solo se admite consonante+líquida– hace que se añada una vocal protética /e/ en voces como *spot*, *spray*, *sprint* o *stock*, refuerzo que en ocasiones viene apoyado por la adaptación gráfica en dichas palabras u otras previamente incorporadas, lo que propicia el reconocimiento y la imitación de la estructura /es-/.

Por lo tanto, las secuencias extranjeras que se admiten son aquellas ya presentes en el patrón fónico de la lengua. Ocurre lo mismo en los diptongos, secuencias vocálicas aceptadas en la lengua y que se transfieren en el proceso de préstamo; tales son los casos de *bonsái*, *quark* o *show*. Hay casos de reducción, como *catering*, cuya primera vocal es /a/ en español, pero /ei/ en inglés, o *bungalow*, con posibilidad de reducir el diptongo por /o/, como refleja la adaptación *bungaló*.

La interpretación fonológica de la realización [w] es controvertida en los estudios del español. Pero, sea cual sea la interpretación que se le dé –un fonema /w/, un alófono [ɥ], una secuencia [gɥ]–, el fonema /w/ inicial de voces extranjeras tiene un comportamiento similar al que presenta cuando la realización se halla en la misma posición en palabras del español. El reforzamiento consonántico es patente en *western*, *whisky* o *windsurf*, al margen de la interpretación fonológica del fenómeno.

Con respecto a los plurales, debemos subrayar que, aunque el morfema de plural en español es *-es* cuando la palabra en singular termina en consonante (excepto si es *-s* en palabras llanas o esdrújulas), la incorporación de voces extranjeras con plural en *-s* ha llevado a su integración por su similitud. La propia Academia se ha pronunciado al respecto, y, aunque en el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005 s. v. plural) indicaba que los extranjerismos –salvo las palabras esdrújulas– acabados en líquidas, nasales o fricativas seguían la regla general de añadir *-es*, se abrió la puerta a secuencias consonánticas en plural:

**j) Sustantivos y adjetivos terminados en grupo consonántico.** Procedentes todos ellos de otras lenguas, forman el plural con *-s* (salvo aquellos que terminan ya en *-s*, que siguen la regla general; → f): *gong*, pl. *gongs*; *iceberg*, pl. *icebergs*; *récord*, pl. *réconds*. Se exceptúan de esta norma las voces *compost*, *karst*, *test*, *trust* y *kibutz*, que permanecen invariables en plural, pues la adición de una *-s* en estos casos daría lugar a una secuencia de difícil articulación en español. También son excepción los anglicismos *lord* y *milord*, cuyo plural asentado en español es *lores* y *milores*, respectivamente.

En estos casos, como venimos afirmando, el hecho de que en español existan secuencias de fonemas no vocálicos en posición implosiva (si bien es cierto que se trata de casos que implican fonemas sonantes o líquidos: *transformar*, *perspicaz*), junto con la similitud del plural, hace que no exista rechazo hacia esta secuencia (de hecho, son numerosos los registros en los corpus escritos, como *CORPES XXI*, de formas como *tests*). En cambio, la voz plural *paparazzi*, precisamente por su diferencia de formación en la lengua original (-o [sing.]/-i [pl.]), es empleada en singular con su forma plural.

Finalmente, con respecto a los fonemas dobles, debemos mencionar la simplificación, al no existir en español dicha combinación; un ejemplo lo tenemos en (a) *cappella* (it. /kap'pella/), que pierde los fonemas dobles en su trasvase al español: [ka'pela].

## 7. CONCLUSIONES

Creemos haber mostrado el interés que reviste el plano fónico en el estudio de los préstamos, así como la relevancia del concepto de norma para tratar sus realizaciones. Como se ha comprobado, existen determinados sonidos extranjeros que han llegado a incorporarse a las realizaciones habituales de la comunidad lingüística del español, aunque lo más habitual sea que los sonidos extranjeros se acomoden a las realizaciones de fonemas de la lengua receptora con arreglo a criterios de similitud fonética –aspecto en el que la fonología se nos presenta como determinante a la hora de *desoir* ciertos rasgos y privilegiar otros– y, en ocasiones, por influencia ortográfica.

Con todo, era previsible pensar, como conjeturara Lorenzo (1996: 21), que el cambio de tendencia hacia la menor asimilación en español de voces extranjeras conllevara la entrada de nuevos sonidos<sup>8</sup>. Puesto que estas unidades no participan de oposiciones distintivas –por su baja frecuencia y a menudo la diferente posición silábica–, pero tampoco son realizaciones individuales, hemos mostrado que han empezado a formar parte de la norma compartida, como indican los datos de los corpus en varios de los casos analizados.

En concreto, no percibimos entrada de sonidos vocálicos, aunque, gracias a la fonología, hemos podido explicar algunas asimilaciones y las diferencias que, en ocasiones, pueden darse entre variedades del español. Hemos constatado que en voces de lenguas más alejadas o menos conocidas tiende a tener más peso el criterio ortográfico a la hora de pronunciar las vocales, mientras que la imitación de sonidos es mayoritaria en el resto, con el sesgo fonológico que se ha presentado en cada caso.

Con respecto a las consonantes, la incorporación de sonidos se relaciona con los sonidos fricativos y africados de carácter dorsal, que, por razones históricas, es el ámbito que ha fluctuado en mayor medida en el caso del español. Se ha constatado la entrada de realizaciones prepalatales [ʃ], en detrimento de antiguas asimilaciones a /tʃ/ y, en menor grado, a /s/. La contrapartida sonora [ʒ] no tiene presencia en hablantes monolingües de español –distinto puede ser el caso de hablantes de otras lenguas peninsulares que cuenten en su lengua con dicha unidad–. El hecho de que los fonemas fricativos perdieran en el reajuste áureo la distinción de sonoridad y se realicen habitualmente como sordos es responsable de esa desatención hacia los fonemas sonoros de otras lenguas. En el caso de los fonemas africados, también se empieza a percibir –aunque con menor nitidez– que se abre paso una realización [tʃ], que también podría tratarse como una secuencia [ts], de carácter sordo, similar al proceso observado con [ʃ] y su correspondiente sonora. Es normal que en los fonemas dorsales la lengua preste atención al modo de articulación, pero no al carácter sordo/sonoro, motivo por el cual, al incorporar una unidad, se prefiera la sorda, más habitual.

En cuanto a otros fonemas, hemos constatado la influencia que ejerce el patrón de la lengua receptora, en este caso, el español, a la hora de asignar variantes nasales a /n/, de igualar el tratamiento de las realizaciones /b/ y /v/ como /b/ y sus variantes contextuales, o de asignar los fonemas vibrantes o róticos de otras lenguas a /r/, en unos casos, y a /r/, en otros, en virtud de su distribución silábica. Precisamente, en relación con la distribución y las secuencias de fonemas, hemos de señalar el funcionamiento de la criba fonológica, cuya influencia, por lo tanto, no se limita a los rasgos fónicos.

8 García Andrevia (2017: 26) considera que la Academia está preocupada por la “posible desestabilización del sistema gráfico-fónico del idioma por la introducción de grafías y/o sonidos ajenos al nuestro”, aunque se está mostrando más abierta hacia la integración de los préstamos, idea también señalada por Vicente Mateu (2007-2008: 1040).

También en relación con la norma del español, hemos documentado la ampliación de unidades susceptibles de aparecer en posición implosiva –bien de manera individual bien en secuencias– como consecuencia de la incorporación de voces foráneas. Este fenómeno ocurre porque en el patrón de la lengua se admiten sonidos consonánticos en tal posición, aunque no sea la estructura más frecuente. Esta tendencia se está viendo aumentada por la menor asimilación en comparación con otras épocas, en las que reducciones como *chalé* o *carne* eran privilegiadas. En cambio, secuencias como /s+consonante/ son rechazadas, pues no pertenecen a la lengua receptora, al igual que las secuencias de fonemas dobles.

Así pues, el tratamiento de la distribución de unidades refleja un notable apego a la estructura de la lengua, lo que nos muestra que la fonología tiene un valor explicativo fundamental, al igual que en el caso de los rasgos fónicos a los que se atiende y a los que no, y merece ser tenida en cuenta en el necesario estudio de los préstamos en el plano fónico. En este sentido, podemos confirmar que la norma, como instancia intermedia entre el sistema y el habla, está cambiando con la incorporación de nuevos sonidos a través de las voces que llegan al español; resta por ver cuáles de estos cambios se consolidan y si otras unidades confirman esta tendencia a la ampliación del inventario de sonidos empleados en la norma de nuestra lengua.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1950). *Fonología española*. Gredos.
- Carriazo Ruiz, J. R. (2019). Palabras prestadas. Una historia panorámica de los préstamos léxicos del español a partir de los datos del e-DECH. En M. Quirós García, J. R. Carriazo Ruiz, E. Falque Rey y M. Sánchez Orense (coords.). *Etimología e historia en el léxico del español* (pp. 71-92). Iberoamericana/Vervuert.
- Cerdà, R. (1970). Apreciaciones generales sobre cast. /x/ cat. [x] en el Campo de Tarragona. *Revista de Filología Española*, 50 (1/4), 57-96. <https://doi.org/10.3989/rfe.1967.v50.i1/4.848>
- Coseriu, E. (1952). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Gredos.
- ESLORA. *Corpus para el estudio del español oral*. <http://eslora.usc.es> versión 2.0 de septiembre de 2020 (3-6-2021).
- Fernández Bernárdez, C. (2018). Los criterios aplicados en el DRAE 2014 a los extranjerismos crudos: revisión crítica. *Rilce*, 34 (1), 179-205. <https://doi.org/10.15581/008.34.1.179-205>
- Forvo. *The pronunciation dictionary*: <https://forvo.com/> (20-5-2021).
- García Andreva, F. (2017). Anglicismos no asimilados en el DRAE (23.a ed.). *Études romanes de Brno*, 38, 11-27. <https://doi.org/10.5817/ERB2017-2-2>
- Giménez Folqués, D. (2011). Innovaciones académicas actuales en la ortografía de los extranjerismos en la lengua española. *Normas. Revista de estudios lingüísticos hispánicos*, 1, 71-92. <https://doi.org/10.7203/Normas.1.4648>
- Giménez Folqués, D. (2012). Los extranjerismos en el español académico del siglo XXI. *Normas. Revista de estudios lingüísticos hispánicos*, anejo 3, 1-79.
- Giménez Folqués, D. (2018). Adaptación y uso de los extranjerismos en la 23.a edición del Diccionario de la lengua española. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 77, 201-216. <https://doi.org/10.5209/CLAC.63284>
- Gómez Asencio, J. J. (2000). Los fonemas consonánticos no líquidos orales del español. En J. Gil Fernández (ed.). *Panorama de la fonología española actual* (pp. 158-183). Arco/Libros.
- Gómez Capuz, J. (2004). *Préstamos del español: lengua y sociedad*. Arco/Libros.
- Gómez Capuz, J. (2005). *La inmigración léxica*. Arco/Libros.

- Guerrero Ramos, G. (1995). *Neologismos en el español actual*. Arco/Libros.
- Hernández Hernández, H. (2007). Aspectos ortográficos y ortológicos relacionados con los extranjerismos en la enseñanza del español como lengua extranjera. *Verba hispanica*, 15 (2), 127-134.
- Hjelmslev, L. (1971). *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Gredos.
- Hourani Martín, D. (2012). El tratamiento ortográfico, ortotipográfico y lexicográfico de los extranjerismos crudos en la prensa escrita española. *Normas. Revista de estudios lingüísticos hispánicos*, 2, 125-156.
- Lapesa, R. (1981). *Historia de la lengua española*. Gredos.
- Lorenzo Criado, E. (1994). Tratamiento del vocalismo inglés en español. Los diptongos. En J. Sánchez Lobato, P. Peira y B. Pallares (coords.). *Sin fronteras: homenaje a María Josefa Canellada* (pp. 359-372). Universidad Complutense.
- Lorenzo Criado, E. (1996). *Anglicismos hispánicos*. Gredos.
- Mariner Bigorra, S. (1976). El préstamo fonológico. *Revista Española de Lingüística*, 6 (2), 301-308.
- Martinet, A. (1972). *La fonología como fonética funcional*. Rodolfo Alonso.
- Martínez Celdrán, E. (1989). *Fonología general y española: fonología funcional*. Teide.
- Muljačić, Ž. (1969). *Fonología general. Revisión crítica de las nuevas corrientes fonológicas*. Laia.
- Navarro Tomás, T. (1918). *Manual de pronunciación española*. Publicaciones de la Revista de Filología Española.
- Navarro Tomás, T. (1946). *Estudios de fonología española*. Syracuse University Press.
- Pons, S. (2019). Corpus Val.Es.Co 2.1: <http://www.valesco.es/corpus> (15-5-2021).
- PRESEEA (2014-). *Corpus del Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá: <http://preseea.linguas.net> (15-5-2021).
- Ramírez García, J. (2020). Los anglicismos crudos y las adaptaciones gráficas que recoge la vigesimotercera edición del Diccionario de la lengua española. *Colindancias: Revista de la Red de Hispanistas de Europa Central*, 11, 185-214.
- Ramírez Quesada, E. (2017). Una propuesta de aplicación de la tricotomía ‘sistema, norma y habla’ a la tipología de transcripciones del plano fónico. *Revista de Investigación Lingüística*, 20, 243-259.
- Ramírez Quesada, E. (2019-2020). Acerca de la fonología en los procesos de transferencia lingüística. En J. M. Santos Rovira (ed.). *Raíces y horizontes del español. Perspectivas dialectales, históricas y sociolingüísticas* (pp. 227-240). Axac.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005-). *Diccionario panhispánico de dudas*. <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd> (22-5-2021).
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010). *Ortografía de la lengua española*. Espasa.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2011). *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Espasa.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2013-). *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES XXI)*: <http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corpes-xxi> (1-6-2021).
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014). *Diccionario de la lengua española* (23a ed.): <http://dle.rae.es/?w=diccionario> (24-5-2021).
- Robles Ávila, S. (2017). ¿Qué fue de los extranjerismos innecesarios o evitables del DPD en el reciente DRAE23? *Círculo de Lingüística aplicada a la Comunicación*, 71, 225-238. <https://doi.org/10.5209/CLAC.57312>
- Saussure, F. (1945). *Curso de lingüística general*. Losada.
- Trager, G. (1939). The Phonemes of Castillian Spanish. *Travaux du Circle Linguistique de Prague*, 8, 217-222.

- Trubetzkoy, N. S. (1973). *Principios de fonología*. Cincel.
- Vicente Mateu, J. A. (2007-2008). Los extranjerismos en el diccionario. Notas sobre los procesos de asimilación de los préstamos en español. *Estudios Románicos*, 16-17, 1035-1046.
- Yip, M. (2006). The symbiosis between perception and grammar in loanword phonology. *Lingua*, 116, 950-975. <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2005.05.007>